



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS
ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN
PROFESIONAL**

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN – MÚSICA - 016

1. Lugar y fecha de realización de la primera prueba de la fase de oposición.

-El **sábado 22 de junio a las 8,30 h.** en el **I.E.S. "Pintor Luis Sáez"**, C/ Alfonso XI s/n, se realizará el llamamiento único para el desarrollo de la prueba escrita sobre un tema. Dicha parte durará dos horas. Tras un descanso de treinta minutos se continuará con la parte escrita de la prueba práctica para todos los turnos de acceso que tengan que realizarla: comentario y análisis de una audición, partitura, y de un texto propuestos por el Tribunal. La duración de esta parte será de dos horas.

- Los aspirantes esperarán en el patio de acceso de la entrada principal de la sede donde recibirán las instrucciones de acceso al aula del examen. Rogamos paciencia y colaboración para realizar una entrada ágil y rápida. No se permite la entrada de acompañantes ni mascotas a la sede, salvo excepciones justificadas.

-**El día 25 de junio**, en el **Conservatorio Profesional "Rafael Frühbeck de Burgos"**, C/ Gonzalo de Berceo 27, se comenzará con la lectura de la primera prueba, así como la interpretación de la obra musical.

2. Acreditación de la identidad del aspirante.

-Todos los aspirantes portarán consigo su identificación en vigor. Será necesario presentar los **documentos identificativos originales y físicos** (DNI, pasaporte, permiso de conducir o documentos análogos en vigor en el caso de aspirantes con nacionalidad distinta a la española). No se aceptará ningún otro tipo de documento (fotocopias, capturas de pantalla, fotos, etc.). Dicha **identificación deberá quedar expuesta de manera visible en el pupitre** que se le asigne al aspirante y podrá ser requerida en cualquier momento de las pruebas.

3. Entrega de la programación didáctica.

-Los aspirantes entregarán **dos originales completos de la programación didáctica**, de la segunda prueba, en el momento del llamamiento. Ambos documentos se introducirán en un sobre en el que se hará constar la siguiente información en la parte posterior del sobre:

NOMBRE/APELLIDOS:_____DNI:_____ESPECIALIDAD____NºdeTRIBUNAL____TURNO____

4. Sorteo, desarrollo de los temas y parte escrita de la prueba práctica.

-El sorteo de los cuatro temas se llevará a cabo en el lugar determinado para tal fin. Tendrá **carácter público** y al mismo podrá asistir un aspirante de cada aula en

representación del resto. Después, los temas resultantes (número y título) se escribirán en las pizarras de todas las aulas. A partir de ese momento los aspirantes dispondrán de dos horas.

-Una vez comenzada la prueba no podrá acceder al aula ningún aspirante.

-Se entregarán cuatro folios sellados tanto para el tema como para la parte escrita de la prueba práctica a cada aspirante, quien obligatoriamente debe:

- Numerar todas las hojas.
- Escribir su nombre, apellidos y DNI en cada una de ellas, en la parte superior derecha de cada folio.

- Aquellos que necesiten más folios deben pedirlos levantando la mano. Se devolverán los folios no usados.

- Los aspirantes no podrán abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el inicio de la prueba, momento que será indicado por la persona encargada de la vigilancia de la misma. El abandono del aula, implicará la finalización de la prueba por parte del aspirante.

- Los aspirantes no se podrán poner en pie durante la realización de la prueba. Se levantará la mano para solicitar la atención de algún componente del tribunal si fuera necesario.

- Si alguien necesita salir al baño, tendrá que solicitar permiso alzando la mano. Los aspirantes irán al baño acompañados por un componente del tribunal. El tiempo invertido no se recuperará.

- Cuando el encargado de vigilar la prueba indique la finalización del ejercicio los aspirantes dejarán inmediatamente de escribir.

- Las anotaciones en la prueba práctica (partitura y texto) no serán valoradas en la corrección.

- El tribunal durante la realización de la prueba podrá dar indicaciones adicionales para el desarrollo de la misma.

- Al finalizar la prueba el aspirante levantará la mano. Un componente del tribunal le proporcionará un sobre en el que introducirá los folios previamente grapados. El propio aspirante cerrará el sobre y firmará tanto en la solapa como en el anverso. A continuación se cerrará con cinta adhesiva. En el anverso deberá constar: **NOMBRE/APELLIDOS: __DNI: __ESPECIALIDAD: __NºdeTRIBUNAL: __NºdeFOLIOS ESCRITOS: __**

5. Materiales de examen.

- Los **materiales permitidos** encima del pupitre asignado son: **bolígrafos de color azul y tinta indeleble, y un reloj de tipo analógico**. Todo el examen se escribirá en un único color. Se recomienda llevar dos bolígrafos de color azul.

- No se permitirá líquido o cinta correctora. Para rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada con una sola línea.

- Se podrá llevar agua en envase transparente y sin etiqueta.

- En el momento del llamamiento individual para proceder a la lectura de la primera prueba y, seguidamente, la realización de la parte de interpretación de la prueba práctica, **el aspirante entregará al tribunal cinco copias de la obra elegida para su interpretación**. Dicha obra tendrá una extensión máxima de dos páginas (DIN A4), perfectamente legibles, en

las que deberá constar el título y el autor. Los aspirantes deberán aportar el instrumento, salvo para el caso del piano.

- No se podrá emplear ningún tipo de material, más que los ya señalados. Cualquier otro tipo (libros, cuadernos, mochilas, bolsos de mano, etc.) se mantendrá guardado donde indique el encargado de la vigilancia de la prueba. Ningún miembro del tribunal tendrá ninguna responsabilidad sobre la custodia de dichos objetos.

6. Dispositivos electrónicos y otras conductas fraudulentas.

- Queda **prohibido durante la realización de toda la prueba** el uso y tenencia de cualquier **dispositivo electrónico y/o accesorios vinculados a ellos** (teléfonos móviles, tablets, smartwatches, anillos, etc.). Los componentes del tribunal advertirán dónde deben dejar estos dispositivos debidamente desconectados durante la realización de las pruebas. Asimismo, tomarán medidas oportunas para verificar que no se está utilizando ningún dispositivo electrónico en ningún momento.

- Los aspirantes deberán tener **visibles los pabellones auditivos en todo momento**, por lo tanto, no se podrán tapar con el cabello o con adornos (pañuelos, complementos....) y el pelo deberá estar recogido. Las gafas y otros complementos podrán ser requeridos para su examen.

- Los aspirantes no pueden hablar durante el examen y mantendrán la vista en su propio ejercicio.

- Se excluirá del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación, así como quienes no cumplan los criterios de actuación aquí indicados.

7. Medidas de adaptación.

- En caso de audífonos o cualquier dispositivo por razones médicas deberá presentar el certificado médico correspondiente antes del inicio de la prueba. Si tan solo son necesarios para comprender correctamente las explicaciones antes del inicio de la prueba, solamente podrán utilizarlos al comienzo de la misma.

- Los aspirantes que hayan solicitado adaptaciones para las pruebas serán debidamente atendidos según sus necesidades. Dichos aspirantes deberán identificarse al acceder a la sede.

En Burgos a 10 de junio de 2024

Fdo.: La Presidenta



Dª Sonia Bol Arriba



Fdo.: La Secretaria



Dª Beatriz Rosario Vega Rollón